

En la orfandad

Acabamos de regresar de la Quinta, el paseo secular de Burgos que a la Cartuja de Miraflores conduce.

Asistimos en calidad de espectador a la inauguración oficial del nuevo puente que forma el número 6 de los tendidos sobre el Arlanzón para pasar de una a otra orilla.

Volteo de campanas, música, cohetes, banderas, gallardetes, tribunas, invitados, aparato, ceremonial religioso, todo forma confusión con el rumor de la muchedumbre que sigue a la comitiva y se estaciona ante la tribuna de las autoridades, en espera de los discursos de rigor.

Échase de ver en estos actos ceremoniosos la falta del personaje que con su presencia lo llenaba todo, pues en las expansiones de alegría popular era el alma, como el alma era también de toda gestión laboriosa, conducente a la consecución de mejoras para la ciudad.

Faltaba allí... «El Mariposón» ¿por qué no permitir las licencias del vulgo, cuando en la designación de una gran figura, inconfundible entre todas, muy lejos de zaherir, tiende a enaltecer a quien se aplica la vulgar calificación?

Las muchedumbres, no adoptan, etimológicamente las palabras, para sentir su admiración por quien solo respetos las merece en vida y en muerte.

Tal vez la investidura y atributos cardenalicios, ha movido a las clases populares, las más nobles y sanas siempre, en el conglomerado de las urbes, a emplear la denominación con que en vulgares términos era reverenciado el difunto Cardenal Benlloch.

Recordando sus entusiasmos por cuanto significaba bien para Burgos, y su actuación al frente de toda manifestación popular; todos cuantos nos hallábamos al filo de las 12 del día del miércoles en el Paseo de la Quinta, fuimos embargados por la tristeza del recuerdo, antes que el alcalde de la ciudad aludiese en su discurso a la ausencia eterna del insigne Purpurado.

Ahora más que nunca, precisaba Burgos utilizar sus leales consejos, sus acertadas orientaciones y su valiosa influencia política y palatina, para resolver áridos problemas que con alarmantes caracteres se presentan.

Sensible es para la ciudad y para la provincia, esta orfandad, en que nos ha dejado el Cardenal Benlloch, y muy difícil será hallar el pueblo otro Padre, de tan arraigado cariño a la tierra del Cid, cuando la Silla de D. Mauricio, sea ocupada por el que destinado esté a regir la Archidiócesis.

Huérfanos hasta entonces quedamos los hombres e instituciones que en la capital de Castilla, vivimos y están representadas, y es preciso tener muy en cuenta esta orfandad, para buscar en la tutoría, alguien que dirija nuestros pasos por senderos firmes, a fin de salvaguardar los generales intereses, muy fáciles de comprometer si al Padre ido, le substituye en sus funciones un mal Padrastro.

No debemos olvidar, que aunque el pueblo es siempre mayor de edad para obrar, en cambio es menor de edad para disponer...

Y. Paleo Salomón.

Muy digno de imitación

El alcalde de San Fructuoso de Bargas, municipio de la región catalana, ha dispuesto:

Primero. Que no sea firme ningún acuerdo del Ayuntamiento, mientras el pueblo no dé su aprobación.

Segundo. Que las cuentas municipales estén constantemente expuestas al público para que sean celosamente examinadas.

Tercero.—Que de estas cuentas se expidan copias a los Maestros de todas las escuelas públicas para que enseñen a los niños cómo debe administrarse un pueblo.

Sería un gran acto de Gobierno convertir en ley lo hecho por el alcalde liberal de San Fructuoso de Bargas. No por ser la idea, mejor dicho, el pensamiento de un humilde alcalde pueblerino, es menos digna de que se tome en consideración aunque nada más sea por la moral que se desprende de tan luminosa y altruista manera de dar a entender a los futuros hombres del mañana, el camino que han de seguir para el bien de todos los pueblos, cultos, laboriosos y liberales.

De Sociedad

El lunes último, 1.º de Marzo, han celebrado su fiesta onomástica, nuestros amigos D. Angel Pérez Villalvilla, Deán de la S. I. C., que ha cumplido 84 años; D. Angel Mañero de Porras, Capellán Castrense; y D. Angel Garcia Valdivielso, coadjutor de S. Lorenzo.

También celebró sus días el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar, D. Angel Rodriguez del Barrio.

Ha fallecido en esta ciudad, D. Norberto Tulañca Alonso, empleado del Círculo de la Unión, por cuyo motivo enviamos nuestro pésame a su esposa D.ª Paula Robledo.

Han sido nuestros huéspedes estos días, el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, D. Rodolfo Gelabert Viana, los ingenieros burgaleses, don Antonio Martínez del Campo y Keller y D. Ramón de Aguinaga, que vinieron a Burgos con motivo de la inauguración del nuevo puente sobre el río Arlanzón.

También han estado en nuestra ciudad, el general Saro y el coronel señor Liniers.

En Toro (Zamora) ha fallecido la señora de Fontanals, hermana política del diputado provincial D. Alvaro Barón.

Ha sido nombrado Delegado de Hacienda de Alicante, el que actualmente lo es de Orense y antes lo fué de Burgos, D. Antonio Chápoli Navarro.

En el rápido del jueves, pasó en Dirección a Bardeos, el infante D. Jaime, habiendo acudido a la estación para cumplimentar a S. A., las autoridades de la plaza.

Ayer a mediodía, han saído en automóvil para Madrid, los Excmos. Señores Capitán General de la 6.ª Región y Gobernador civil de Burgos.

En una visita



—Oye mamá, ¿cual es la sobrina de esta señora?

—Esta señora no tiene sobrinas.

—Entonces, porque le dices a papá que es una tía.

Asociación de Inquilinos

En sesión celebrada el día 28 de Febrero por esta Junta Directiva, se adoptaron los siguientes Acuerdos.

Admitir la dimisión de Vocal, que fundado en motivos de salud, presenta D. Esteban Pérez Solernou, haciendo constar en acta el sentimiento de la Junta, al verse privada de tan valiosa colaboración pues ha sido muy beneficiosa su actuación como Vocal y Presidente interino.

Escribir a nuestro representante en Madrid señor Rodriguez de Rivera, encomendándole unas delicadas gestiones cerca del Directorio de la Federación de Entidades Ciudadanas.

Que en todos los juicios de apelación que ocurran, tengan los inquilinos caracter de apelantes o apelados, acudan al juzgado de 1.ª instancia representando a la Asociación de inquilinos, el Presidente y Secretario de la misma, informando el primero como Letrado.

Hacer una edición especial de la circular publicada en el número 99 de «El Ideal» y distribuirla profusamente por toda la población, enviando otras por correo.

Redactar las instancias que firmadas por la Junta Directiva han de ser presentadas a las entidades bancarias y financieras de Burgos, en solicitud de que concedan un crédito para la construcción de viviendas económicas en esta capital.

Acometer con toda energía el proyecto de la edificación, celebrando cuantas reuniones extraordinarias sean precisas para someter a estudio de la Junta cuanto al problema de la vivienda interese.

Correspondencia

Hemos recibido la «Memoria» de las Asociaciones de Inquilinos de Irún y El Ferrol, y la de la Cooperativa de Casas Baratas para empleados y obreros del ferrocarril de Bilbao a Portugalete, cuyo envío agradecemos a las respectivas Juntas.

También recibimos los ejemplares correspondientes a los meses de Enero y Febrero último, del periódico madrileño «La Voz de la Mujer» que dirige la notable escritora y propagandista Celsia Regis.

Hemos cumplimentado la orden de la Federación, de remitir ejemplares de «El Ideal» a todas las Asociaciones de Inquilinos de la Península, Canarias, Baleares y Norte de Africa.

Caja Municipal de Ahorros

Recogiendo el ruego que el concejal socialista D. Luis Lavín, dirigió a la Presidencia en la última sesión municipal, protestamos de que el actual Ayuntamiento haya dejado sin efecto la ejecución del acuerdo del anterior, de realizar las obras necesarias en los bajos de la Casa Consistorial, para implantar seguidamente la Caja Municipal de Ahorros, de cuyo funcionamiento tan beneficiosos resultados había de esperar la capital de Burgos y los pueblos limítrofes que constituyen el Partido.

Muy lejos de satisfacerlos la contestación que dió el señor Alcalde al citado edil, creemos ver en la pasividad aludida, que existen intereses que se oponen a la creación de esa Caja de Ahorros, y en asunto tan importante hay que disipar las sombras para poder ver con toda claridad, lo que sucede entre bastidores. Ya volveremos sobre el tema.

Gacetillas

Para que fuesen destinadas a las atenciones del Hospital de San Juan, acordaron los vecinos del popular barrio de San Pedro y San Felices, entregar al señor alcalde 105 pesetas, sobrante de la recaudación, después de pagar los gastos de los bailes, fiestas y músicas, siendo muy elogiado este rasgo de generosidad.

El día 4 de Abril, domingo de Ramos, se inaugurará en Burgos la temporada taurina, con una novillada, a la que seguirán otras cinco más en diversas fechas, antes de las corridas de ferias.

Continúa abierta la suscripción pública organizada por las autoridades para engrosar los fondos de la suscripción nacional para realizar el proyectado homenaje a los tripulantes del «Plus Ultra».

La cantidad recaudada hasta el jueves, era de 427 pesetas.

Para los días 9 y 12 del actual, anuncia la filarmónica 2 conciertos, el primero, a cargo del «Cuarteto de Viena», y el segundo, por el Trío Sirota-Pollak-Buxbaum.

En el próximo número con la letra S, continuaremos la publicación de «Novísimo Diccionario».

EN SITIO CÉNTRICO de Burgos, se traspasa establecimiento de comidas y bebidas.

Informes, en nuestra administración, de 6 a 8 de la tarde.

A las once del día de ayer, se arrojó desde la bohardilla a la calle, la portera de la casa A de la calle del Progreso, llamada Lucila Casado Polo, de 54 años de edad.

La infeliz suicida quedó muerta en el acto, y se supone que la obligó a adoptar tan fatal resolución las desavenencias frecuentes con su marido, pues a consecuencia de lesiones que éste la infligió, había sido curada en la casa de socorro, el día anterior.

Hoy se practica la autopsia al cadáver, habiendo intervenido ya el Juzgado. La muerte deja un hijo de corta edad.

Los bárbaros

No obstante los ejemplares castigos, ni la severidad de las leyes, son horripilantes las salvajadas que a diario relata la Prensa.

Atracos, robos, puñaladas, infanticidios, sacrilegios, envenenamientos, violaciones, estupro, ensañamientos alevosos, que los cafes de algunos pueblos cometen a mansalva.

¡Por algo decía Costa, que «Escuela y dispensa» es lo único que bien prodigado, podrá salvar a la patria, de un cataclismo!

LA MUERTE

Nacer, sufrir, morir. Dos estaciones y una trayectoria trágica ¡La vida! Desgarrar dolorosamente el vientre materno para alcanzar el aire y la luz. Crecer, palpitar inconscientemente hasta que la inteligencia de un florecimiento mágico de ideas, amargue con la preocupación de la vida y espante con la certeza de la muerte.

Luchar, batirse desesperadamente por conseguir una relativa felicidad terrena. Bullir, agitarse poseído de buenas o malas pasiones. ¡Vivir! Soberbios que desprecian, vanidosos que conceden, infames que explotan, poderosos que subyugan y matan, humildes que toleran, débiles que gimen, justos que se indignan.

Sufrir, obsesionarse en mezquindades sólo por olvidar la gran verdad: ¡la muerte!

¡Morir! Misteriosa y temida estación de llegada. Espantoso destino de todos: ¡magnates y siervos! Fatalidad niveladora. ¡Ricos y pobres! Corazón, cerebro, músculo ¡todo se pierde! Disgregación de la carne, esparcimiento de células, energías que huyen, reacciones que cesan. Actividades químicas y físicas en paro perpetuo!

La muerte, blando andamiaje de huesos, segadora implacable, de mirar negrísimo. Trabajadora infatigable, alarga cada segundo su brazo descarnado y con la mano crispada como garfios, agarra la presa y la hunde eternamente en la negrura de la nada!

BARTROL

Basta de abusos

Tantas y tan frecuentes son las quejas que recibimos contra el inhumano y vandálico proceder de algunos caseros de Burgos, y tantas las oficiosidades que la Cámara de la Propiedad Urbana les presta por medio de sus empleados, que estamos dispuestos a salir al paso de unos y otros, a fin de cortar de raíz tan incalificables abusos.

Y vamos a comenzar, con uno de los caseros contra el que más quejas se han formulado desde que existe nuestra Asociación.

D. RUPERTO GIMÉNEZ ferretero establecido en la Plaza Mayor y persona muy conocida en Burgos.

A todos los inquilinos que hayan ocupado u ocupen habitaciones propiedad de dicho señor Ruperto, les invitamos a que acudan mañana lunes, de 6 a 8 de la tarde, a nuestras oficinas, Avellanos 1, entresuelo, a fin de completar una interesante información, y darles instrucciones concretas de lo que procede hacer en lo sucesivo.

LEA VD. TODOS LOS SÁBADOS "EL IDEAL"

*Almacén de carbones
de Asturias*

CAMINO DE LA PLATA

Precios especiales por vagones y toneladas.

Avisos de venta: San Lorenzo, 38 (Salchichera de Manuel Sánchez); teléfono 173.

Ildefonso Peña

Faloma, 52 BURGOS

Ferretería. Batería de Cocina. Herramientas. Cuchillería y Clavazón. Lámparas Invicta hasta 50 bujías a 1,35 pesetas

COMPRE Y.

LA GUIA DE FERROCARRILES

de venta en la imprenta

de Marcelino Miguel

Calzados RUIZ

AL POR MAYOR Y MENOR
Moneda, 4 y A. Bonifaz, 5
Teléfono, 503

HOJALATERIA

Ladislao Merino

Instalaciones de cuartos de baño, agua fría y caliente.
Tubería de hierro galvanizado.
Accesorios de hierro maleable.
Roscas curvas y cortes a medida.

Santander, 1 (Casa del Cordón)
BURGOS

LAS ULTIMAS NOVEDADES
LAS ENCONTRAREIS
ESTABLECIMIENTO DE

calzados

de **Vicente Puente**

LOS ARTICULOS DE ESTA CASA
SON SIN IGUAL
POR SU CLASE Y PRECIO

Merced, 6 y 8 -- Euzgo

GRAN FABRICA DE MUEBLES

VICENTE L. PAVON

Especialidad en la construcción de muebles de lujo de todos estilos.-Venta de muebles nuevos de todas clases.

Fábrica:
Concepción, 3 y 5
Teléfono, 559

Almacén y venta:
Nuño Rasura, 2 y 4
Teléfono, 457

BURGOS

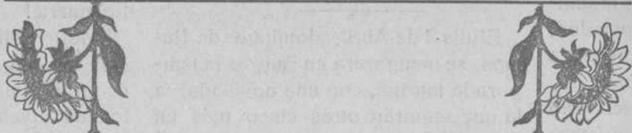
"BAR ARRIAGA"

LUJOSA Y MODERNA INSTALACION
APERITIVOS Y LICORES DE LAS MEJORES MARCAS
FABRICA DE GASEOSAS - CERVEZAS MARCA EL LEON

SANTIAGO MORENO



CREMA
ECLIPSE
PARA EL CALZADO



NO LO CREO

dicen algunos al leer este anuncio, pero al dar nombres de alumnos y pueblos, tienen que convencerse. Alumnos suspensos anteriormente, han aprobado 14 y 15 asignaturas en este Colegio. Informes gratis.

Bachillerato abreviado: Tres años y menos tiempo

Economía extraordinaria. Grandes ventajas.

Infórmese antes de hacer la matrícula para convencerse.

Gran Colegio Cervantes

SAN JUAN, 63 -- BURGOS

Bachillerato abreviado. Idiomas. Comercio. Música. Mecanografía.
CLASES ESPECIALES

Inquilinos y Vecinos de Burgos

Si no cooperamos todos a que el Gobierno cumpla su promesa de convertir en Ley el Real Decreto de alquileres, se avecinan para esta ciudad, días de zozobra por la escasez de viviendas, y demanda de habitaciones, debido al crecimiento de población en esta nueva era de insospechado progreso que inopinadamente se ha iniciado en la capital de Castilla. Todos debemos procurar, en la medida de nuestras fuerzas, hallar solución al problema de la vivienda, y esto tan solo puede conseguirse, mediante la unión.

"EL IDEAL" DEFIENDE LAS CAUSAS JUSTAS

Ejemplos de fuera

El proyecto de Ley que sobre los alquileres formuló el Sindicato de Inquilinos de México

El siguiente, es el Proyecto de Ley de Inquilinato que el Sindicato de Inquilinos estudió y aprobó en reciente asamblea general; y cuyo documento fué enviado a la Cámara de Diputados para que dictaminando las Comisiones respectivas lo envíen a la consideración de los representantes y lo aprueben con las enmiendas y adiciones que juzgen pertinentes:

Artículo 1.—Se declara de utilidad pública el arrendamiento de bienes inmuebles destinados para habitación, establecimientos docentes e instituciones de beneficencia.

Art. 2.—La renta de las fincas urbanas en ningún caso excederán del 5 por 100 anual sobre el catastral de las mismas. Las casas no valuadas por el Catastro cobrarán este 5 por 100 anual sobre el valor fiscal manifestado hasta el 25 de agosto de 1922 y las que se construyan después de esta fecha serán valorizadas inmediatamente por el Catastro, para los efectos de este artículo.

Art. 3.—El arrendador solo podrá exigir depósito del importe de un mes de renta. Las mensualidades se pagarán al vencerse.

a)—El tiempo del arrendamiento es indefinido. Ningún propietario puede exigir la desocupación de la casa o habitación que arriende, en tanto el inquilino esté al corriente del pago de la renta.

b)—En el caso de que el propietario no posea otra casa, y necesite habitar la que renta, avisará la desocupación con una anticipación de tres meses tanto al inquilino como al Departamento de Inquilinato. El propietario que pida la desocupación de una vivienda para habitarla personalmente y no lo hiciere, alquilándola a un tercero será castigado con una multa equivalente a seis meses de renta, cuyo importe pasará a manos del inquilino desocupante en concepto de indemnización.

Art. 4.—Se crea un Departamento de Inquilinato dependiente del Gobierno del Distrito. La Dirección de este Departamento estará bajo el control de un Consejo formado por funcionarios de Gobierno y dos representantes del Sindicato de Inquilinos. El Departamento de Inquilinato tendrá las siguientes funciones:

a)—Expedir los contratos de arrendamiento. Ningún contrato de arrendamiento tendrá validez sin la sanción del Departamento de Inquilinato.

b)—El Departamento de Inquilinato elaborará éste respecto a un machote de contrato único.

c)—El Departamento de Inquilinos recaudará los depósitos que, como garantía, se otorguen al propietario, constituyéndoles en el Monte de Piedad. Este establecimiento, de conformidad con su Reglamento, descontará el importe de la comisión que le corresponda de los intereses que produzca el depósito y el resto de esos intereses servirá para la construcción de casas comunales económicas. Este fondo dependerá del Departamento de Inquilinato.

d)—Este Departamento vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones sanitarias del Código vigente.

e)—El empleado del Departamento de Inquilinato que viole las prevenciones de esta Ley, será castigado con la destitución del empleo y seis meses de arresto.

Art. 5.—El propietario que no dé inmediato aviso al Departamento de inquilinato al desocuparse una casa o habitación de su propiedad o se niegue a alquilarla sin que hubiese caso

de fuerza mayor para ello, será castigado con pagar el décuplo de la contribución predial; y si personalmente llegara a celebrar contrato, éste será nulo, imponiéndole además al infractor una multa de quinientos pesos y quince días de arresto. Se concede acción pública para denunciar las infracciones al presente artículo, correspondiendo al denunciante recibir la mitad de la multa.

Art. 6.—Se procederá al lanzamiento de los inquilinos en los siguientes puntos:

a).—Por falta de pago de tres mensualidades consecutivas salvo en los casos comprobados de enfermedad o falta de trabajo, quedando a juicio del Departamento de Inquilinato la determinación de estos casos.

b).—Por violación del contrato con respecto al uso que deberá hacerse de la casa arrendada, advirtiéndose que los obreros podrán ejercer personalmente sus oficios en los predios que habiten.

Art. 7.—Si el arrendador se rehúsa sin causa justificada a recibir el pago del arrendamiento o fuere persona incierta o incapaz de recibir, el arrendatario podrá efectuar el depósito de dicha renta en el Departamento de Inquilinato a disposición del propietario, y la constancia que reciba dejará legalmente extinguida su obligación para todos los efectos consiguientes.

Art. 8.—En los juicios pendientes por falta de pago de rentas, el juez sobreseerá de plano si el arrendatario exhibe las constancias de haber depositado sus rentas en el Departamento de Inquilinato.

Art. 9.—Toda demanda de desocupación deberá ser acompañada de un ejemplar del contrato de arrendamiento y por la constancia que acredite que el propietario está al corriente en el pago de sus contribuciones al Estado.

Art. 10.—Al efectuarse un lanzamiento no podrá retenerse con pretexto de cubrir rentas, pensiones o cuotas, ningún utensilio de uso doméstico.

Art. 11.—Se reforman los artículos del Código Civil y Procedimientos Civiles, que se opongan a las prescripciones de la presente Ley.

Transitorio. Los contratos existentes al tiempo de la promulgación de esta ley, se entenderán modificados en los términos de esta misma Ley.

Reproducimos el artículo anterior, que con ligeras modificaciones está rigiendo ya en la República de México, para que se vea, como de toda esa ley se desprende que todos, *absolutamente todos* los Gobiernos de las demás Naciones se cuidan muy especialmente de solucionar el problema latente de la vivienda, con leyes que *tasán los alquileres*, poniendo un muro de contención a las insanas avaricias usurarias de los caseros.

Nuestra labor como la de todas nuestras hermanas de Provincias, solo tiende a ese fin, una ley, justa y equitativa que ampare los sagrados derechos de ambas partes.

El Directorio de nuestra Federación tiene la confianza, *absoluta* de todas las Federadas, tendentes a esa ley, definitiva, pero siendo oídas también, por el Gobierno en nuestra justas aspiraciones, pues no sería justo ni mucho menos equitativo, oír a los caseros y darles beligerancia, haciendo caso omiso de una mayoría aplastante, que solo pide justicia, al estilo de México y otras Naciones.



Riñones de ternera a la francesa. Partirlos en tajaditas bien delgadas.

Echarlas en una cazuela con una porción de manteca y un poco de harina.

Cocerlas en vino blanco y caldo con perejil picado cuidando de que no hiervan, porque se endurecerían.

Cuando estén a buen punto, servir las rociadas con zumo de limón y un poco de vinagre.

Guisantes a la Inglesa.—Se echan en agua hirviendo con un poco de sal y se cuecen a buen fuego.

Cuando están cocidos, se escurren en un colador.

Sírvanse, aún calientes, en un plato sobre un lecho de manteca amasada con perejil picado y sal.

AL DINERO

Hambre preciosa, general desvelo, adorada inquietud, precisa guerra; en lo redondo, imagen de la tierra, remedo, en el lucir, del alto cielo.

Ardiendo sol del corazón más hielo, del tronco más infiel voluble sierra, mayor imperio tu poder encierra que el que derriba muros por el suelo.

Al más cobarde con tu valor armas, al mayor sordo con tu son penetras, y al mayor ciego a tu esplendor conduces,

las más triunfantes siempre son tus Armas; las de más elocuencia son tus Letras, y las de más devotos son tus Cruces.

F. de la TORRE.

A los inquilinos

De nuevo llamamos la atención a los inquilinos asociados, a fin de que no se dejen sorprender acudiendo a citaciones de la Cámara de la Propiedad.

Cuando recibáis algún volante ponedlo en conocimiento de nuestra Secretaría, donde únicamente pueden aconsejaros bien lo que debéis hacer.

Con la Cámara, nada absolutamente tenemos que ver los inquilinos organizados.

Las consultas son de 6 a 8 de la tarde, todos los días laborables.

¿QUERÉIS VESTIR CON ELEGANCIA? Visitad la Sastrería de Elías López Marcos, Espolón, 8.—BURGOS.

GALLETAS SOLSONA con seguridad no gastará usted otras si las prueba.

¡Solsona y Solsona!

PASTILLAS DE CAFE Y LECHE Pida siempre marca «LA CABRA» de Alonso Hermanos, de Logroño Son inconfundibles

VINOS DE RIOJA No nos cansamos de recomendar los de más fama DIAMANTE Y CLARET Bodegas Franco-Españolas de Logroño.

Imp. Marcelino Miguel

¡Nunca es tarde!

¡Honrado labrador! Estampa viva de la hombría de bien y del trabajo, apoyo general de los de abajo y columna y sostén de los de arriba.

Si todo el mundo en tu valer estriba ¿por qué gimes hambriento y cabizbajo?.. ¡Despierta de una vez! Rasga tu andrajado y ázate, noble, con la frente altiva.

No empees tu razón por un mendrugo ni te sientas famélico y cobarde ante la faz de tu venal verdugo.

Haz de valor y resistencia alarde, que siempre es tiempo de tronchar el yugo y al fin, para vencer, ¡jamás es tarde!

M. GARRIDO.

Casas baratas

Según nota oficiosa del gobierno, de 180 millones de pesetas, consignados para fomentar la construcción de Casas Baratas, fueron concedidos siete millones, tramitándose expedientes para conceder otros sesenta millones en concepto de préstamo a las cooperativas y empresas constructoras que pretendan acogerse a los beneficios de la Ley.

MADRID: Una entidad constructora ha pedido al Ministerio de Trabajo autorización para edificar, de acuerdo con las Sociedades de Seguros tontinas, una barriada de casas baratas en la avenida de Menéndez Pelayo, desde el Arroyo Abroñigal hasta la ronda de Vallecas.

El Gobierno acogió esta pretensión con entusiasmo y ha resuelto las dificultades que se han presentado para la resolución del proyecto en términos tales, que se pueden comenzar ya los explanamientos, habiéndose entregado a la Sociedad constructora pesetas 3.600.000 con crédito por la misma cantidad para edificar 200 hoteles de un valor de 30.000 pesetas y más de 500 si ha de beneficiarse a las clases modestas.

El gerente de la Sociedad, Sr. Nieto, piensa poder entregar el primer lote de cien hoteles en el mes de Abril próximo. La barriada, al ser concluida, tendrá unas 8.000 casas sobre la avenida, llegando hasta la calle de Alcalá.

Pensamientos

El talento no sirve a las mujeres más que para cubrir las debilidades de su corazón.—*La Beaumelle.*

El talento de muchas mujeres sirve más para fortificar su honra que su razón.—*La Rochefoucauld.*

La confianza produce muchas veces la lealtad.

Al infeliz sobranle y fáltanle pensamientos.

Conceder los ruegos que son en daño del rogador es bondad cruel.

Séneca

SE VENDE

una cuna de madera semi-nueva. Darán razón: Santa Agueda, 34 1.º dcha.



Figuras de la Raza

Lebrija

Entre los humanistas nacionales ninguno ha superado ciertamente a Antonio de Lebrija, el eminente compilador de libros inmortales.

Hombre de muy profundos ideales, versado en lenguas, docto y diligente, en la «Biblia Políglota» elocuente prueba dió de sus dotes especiales.

Del derecho su primo Diccionario, Gramática latina y castellana, ésta también primera, su notable.

Latino y español vocabulario, patentizan la mente soberana del legista, polígrafo admirable.

Alberto Lista

Hijo ilustre, apreciado de Sevilla; polígrafo, poeta distinguido; crítico, matemático instruido, que en ciencias y arte con luz propia bri-

Humanista que encanta y maravilla (lla; por su saber profundo, al que han debido muchos, como maestro, haber lucido sus galas en la lengua de Castilla;

El que cantó con singular pericia, en romance precioso la ventura de no aprender del mundo la malicia,

Gustando de su patria la hermosura... de las letras hispánicas delicia, goza por su valer excelsa altura.

Balmes

Ministro del altar, docto y piadoso, de sólida, profunda inteligencia, dedicado al estudio y a la ciencia, espíritu elevado y generoso:

Talentó a la verdad maravilloso, de severa y rectísima conciencia, fruto de su saber y competencia ha dejado bagaje muy copioso.

Su «filosofía Fundamental» como el «Protestantismo», son preciado testimonio de mérito indudable:

Hijo ilustre de Vich, genio inmortal, de amigos y adversarios respetado, filósofo sentido y memorable.

Carlos de Montero

Antonio de Lebrija, nació en la ciudad andaluza de que tomó el nombre, el año 1444. Este famoso gramático, restaurador de las letras latinas en España y el primer humanista de su tiempo, se apellidaba «El Nebrigense» Fué preceptor del príncipe D. Juan, maestro de Isabel la Católica, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y colaborador en la Biblia Políglota. Murió en 1522.

D. Alberto Lista, nació en Sevilla el año 1775, e hizo célebre su nombre como literato y hombre de ciencia. Murió en 1848.

D. Jaime Balmes, nació en Vich (Barcelona) el año 1810. Presbítero de clara inteligencia, ha mostrado en la filosofía su saber profundo, dejando escritas varias obras de reconocido mérito. Murió en 1848.

El puente Gasset

Con el nombre del ex-ministro de Fomento que inauguró las obras de encauzamiento del Arlanzón, ha quedado bautizado el miércoles el nuevo puente que pone en comunicación la calle de Vitoria con el Paseo de la Quinta.

Amenizó el acto la banda de San Marcial; bendijo la inauguración del puente, el obispo titular de Tricomía, y asistieron con el Director General de Obras Públicas, las autoridades locales, hablando el alcalde, y dicho alto funcionario de Fomento, en honor del que celebró un banquete el Ayuntamiento de Burgos.

El nuevo puente, de cemento armado sobre pilas de piedra, fué ayer objeto de la curiosidad de las gentes, y por su emplazamiento, ha de prestar grandes servicios a la población.

Lea Vd. la cuarta plana.

Aunque ya en otras ocasiones nos hemos ocupado de ello, no estará demás insistir en el caso, para que los inquilinos sepan a qué atenerse, respecto a la

REAL ORDEN ACLARATORIA DEL DECRETO DE ALQUILERES.

Cuando un contrato de arrendamiento lleva cinco años de vigencia sin aumento de ninguna clase en el alquiler, el aumento de un 10 por 100 como máximo permitido a los propietarios no es ciertamente abusivo, y es lógico dado el encarecimiento de la vida, que alcanza a todos; pero claro es que a los propietarios que desde que se puso límite legal a la elevación de alquileres no hubieran hecho uso de su derecho a elevar éstos en los casos en que les ha sido y es permitido elevarlos hasta un 15 o un 20 por 100, hay que reservarles este derecho. Lo que no podrá ningún propietario es utilizar a la vez, o dentro de un término de cinco años, la elevación que autoriza el primer párrafo y la que autoriza el penúltimo del artículo 6.º; y esto, aunque no es necesario, no hay inconveniente en declararlo para evitar dudas, puesto que han sido formuladas; pero a quien hace más de cinco años hubiera elevado los alquileres en la proporción autorizada, relacionándolos con los que regían en 1914 y en los últimos cinco años no los hubiera alterado, le será lícito el aumento de un 10 por 100 en los actuales. Si resultan diferencias entre unos y otros casos de los que la realidad ofrece, será por razón de la diversa conducta de los propietarios, pero no por causa del legislador; disposiciones legales como el Real decreto de que se trata no pueden ser casuísticas, sino que tienen que limitarse a afirmar normas generales de la mayor elasticidad y de la mayor equidad posibles, pero de imposible igualdad de consecuencias para todos los casos.

Y, por último, habiéndose también expuesto dudas, aunque en realidad el texto del artículo 6.º no da lugar a ellas, sobre sí cuando el aumento realizado en algún alquiler durante los últimos cinco años haya sido debido a aumentos de contribución o a alguna mejora positiva, ha de ser permitido al arrendador el aumento hasta el 10 por 100 que ahora se autoriza, conviene afirmar categóricamente que siempre que en los últimos cinco años haya habido algún aumento en el alquiler, cualquiera que sea el motivo, no tendrá el arrendador el derecho que el citado párrafo penúltimo del artículo 6.º declara.

Por las consideraciones expuestas. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que no procede acceder a la modificación solicitada del artículo 9.º del Real Decreto de 21 de Diciembre de 1925.

2.º Que no le será lícito a ningún propietario hacer uso a la vez, o dentro de un término de cinco años, del derecho al aumento de alquileres que autoriza el primer párrafo y el que autoriza el penúltimo párrafo del artículo 6.º de dicho Real Decreto de 21 de Diciembre de 1925.

3.º Que tampoco será lícito ningún aumento de alquiler cuando éste haya sido elevado en los últimos cinco años, cualquiera que fuera el motivo a que la elevación ya sufrida obedeciera.

4.º Que con la presente Real orden se tengan por resueltas cuantas reclamaciones, sea cualquiera la forma utilizada, se han dirigido a este Ministerio referentes al Real decreto de 21 de Diciembre de 1925.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1926.

GALO PONTE

Atentamente invitados, acudimos el pasado domingo al acto cultural celebrado en el Teatro Principal.

Distinguida concurrencia ocupaba las localidades, y en el escenario tomaron asiento los directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, D. Simón J. Seisdedos y Doña Julia Alegría de Sarmiento, los profesores de instrucción primaria don Damián Estades, D. Gonzalo Orcajo y D. Federico Yudego, a más de varios maestros de los partidos judiciales, el inspector-jefe de Enseñanza D. Julio Saldaña y el presidente de la Confederación Nacional del magisterio, D. Constancio Martínez Page. En representación del Capitán General de la Región, acudió el general jefe de Estado Mayor, D. Sebastián Matilla. Las demás autoridades locales, ocupaban los palcos del ayuntamiento y la Diputación.

Pronunciaron elocuentes discursos en pro de la unión de la clase, don Gonzalo Orcajo, D. Constancio Martínez Page, D. Damián Estades, D. Julio Saldaña y D. Simón Juan Seisdedos, siendo todos ellos muy aplaudidos.

El acto terminó, con vivas a España, al Rey y al Magisterio Nacional, que fueron unánimemente contestados.

Buen alojamiento

(De Pablo Deroulede)

—Patrona, ¿qué estás haciendo?
 ¿El hogar vas a encender?
 Déjalo; no tengo frío.
 ¿Fuego...? ¿Fuego, para qué?
 Economiza tu leña;
 guárdala para otra vez.
 Pero ella arrima a las ascuas una astilla, y dos, y tres...
 y cariñosa me dice:
 —Soldado, abrígate bien.

—Patrona, no tengo gana, Ya mi buen rancho tomé.
 Guarda el jamón, guarda el vino, quita ese blanco mantel.
 Tanfa gala, pobre vieja, para nosotros no es.

Pero ella me llena el vaso; me da con esplendidez buenas magras, y me dice:
 —Soldado, nútrete bien.

—Patrona, colchones, sábanas, mantas... eso ¿para quién?
 Dime, ¿no tienes establo?
 ¿No hay paja abundante en él?
 Un montón de paja basta para dormir como un rey.
 Pero ella el colchón ahueca, extiende encima después las sábanas, y me dice:
 —Soldado, descansa bien.
 Amanece y me despido:
 —¡Vaya, adiós! ¡Hasta más ver!
 Mas ¿qué es esto?, la mochila pesa mucho más. ¿Por qué de un modo tan regalado me obsequias, buena mujer?
 Y entre risueña y llorosa, con ingenua sencillez, me contesta: —Tengo un hijo, y él es soldado también.

TEODORO LLORENTE.

PAÑOS Y NOVEDADES



SASTRERIA DE

TEODORO LOPEZ PAVON

CONFECCION ESMERADA

BUEN CORTE

PRONTITUD Y ECONOMIA

ESPOLÓN, 20 BURGOS

En Palma de Mallorca ha muerto a los 72 años de edad, el ilustre poeta D. Juan Alcover y Maspons.

En La Estrada (Pontevedra) falleció la ilustre poetisa gallega Filomena Dato.

La nueva moneda de cupro níquel, de 25 céntimos de peseta, ha sido ya puesta en circulación para facilitar los cambios y transacciones de la vida comercial.

Por no haber remitido a la censura, las pruebas de un suelto titulado «Un triunfo de la Unión Patriótica» ha sido suspendida durante cinco días, la publicación del diario santanderino «La Atalaya»

Ha pronunciado su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, el profesor de Historia de la Universidad Central, D. Claudio Sanchez Albornoz, cuyo discurso de ingreso versaba sobre «La ciudad de León en el año 1000 reinando D. Ordoño» al que contestó en nombre de la docta Corporación, el académico D. Ramón Menéndez Pidal.

El gobernador civil de Pamplona, ha suspendido la conferencia anunciada, a cargo del ex-diputado republicano, D. Marcelino Domingo.

El Duque de Medinaceli, ha sido nombrado académico de número de la de Ciencias Exactas.

El decreto de alquileres y el partido socialista

Al requerimiento hecho por la Federación de Entidades Ciudadanas de España al partido socialista, como a cuantas organizaciones han venido prestando su adhesión a la campaña por una ley definitiva de alquileres, para que por sí mismas organicen actos y se dirijan a los Poderes públicos en demanda de dicha ley, ha contestado el Comité Nacional de dicho partido en la siguiente nota oficiosa:

«El Pleno del partido socialista, considerando de extraordinaria gravedad el problema de la escasez de viviendas, acuerda recomendar a sus secciones que dediquen atención preferente a reclamar de los Poderes públicos medidas eficaces para abaratar la vida y para impedir que los dueños de fincas urbanas queden en libertad de elevar las rentas de las casas, como vienen pretendiendo y en parte van consiguiendo, a cada renovación semestral.

Considera el Pleno del partido socialista que se debe reclamar la aplicación de un régimen definitivo que ponga a salvo al pequeño comerciante, a la clase media y a la obrera, de la amenaza en que hoy viven, caso de que los dueños de fincas lograran sus propósitos, y a este efecto deben los afiliados al partido trabajar cuanto les sea posible por influir en las entidades a que pertenecan con esta orientación y dando esta finalidad a las campañas que se realicen.»

SE TRASPASA

Establecimiento de comidas y bebidas, en sitio céntrico. Información en la Administración de «El Ideal» de 6 a 8 de la tarde.

Lea V. «El Ideal»

Como recordarán los lectores de «El Mar» la «Cooperativa de Funcionarios de Málaga» a pesar del loable fin social de la benéfica institución, venía siendo víctima de la codicia de un casero.

Ya dijimos que nada menos que ochocientas pesetas al mes paga la «Cooperativa» por el alquiler del local que ocupa en la calle de Méndez Núñez, cuando hace poco tiempo que otro inquilino pagaba por ese mismo local la suma de trescientas.

La escandalosa diferencia, caso típico de ambiciones insaciables, hizo que la simpática entidad pidiera amparo a la «Asociación de Inquilinos y Vecinos» la que inmediatamente prestó al asunto el vivísimo interés y entusiasmo con que siempre acoge la respetable entidad toda causa noble y justa en esa admirable labor social que realiza.

Y en efecto, momentos después se requiere a nuestro Director, que es el Abogado de la «Asociación» para que llevara al Juzgado al desprendido casero que un alquiler de trescientas pesetas lo eleva de golpe y porrazo a la sugestiva cifra de ochocientas.

Y claro es que tantos billetes no era posible que pasaran por el fino tamiz de la justicia.

El procurador señor Plaza, con las instrucciones convenientes, demandó al casero para la reducción del alquiler aportando la prueba abrumadora de bien repleta documentación oficial en la que consta la propia declaración del interesado; y el procurador señor Cruz Meléndez representante del demandado no pudo hacer otra cosa que limitarse a negar la demanda sin aducir prueba alguna.

En estas condiciones, claro es que el digno juez municipal del distrito de la Merced, don Carlos Martel y Viniegra, había de pronunciar un fallo de conformidad en todas sus partes con lo solicitado por la entidad demandante, que tales son los precisos términos de la resolución judicial.

Ahora bien, como esta sentencia con verdadero asombro por nuestra parte ha sido apelada, precisa dejar consignado aquí cierto antecedente para el debido conocimiento del asunto.

A poco de empezar el juicio al que nos referimos, nuestro Director recibió la visita del procurador señor Cruz Meléndez, manifestándole dicho señor que el haberse opuesto al juicio, en el que toda la razón nos asistía, era al solo efecto de poder demostrar el día de mañana ante la Hacienda la procedencia de la baja de la contribución respectiva habiendo hecho el propietario cuanto pudo por defender el arrendamiento que redujo un tribunal de justicia.

Además el señor Cruz Meléndez ofreció a nuestro director que no habría de apelar de la sentencia toda vez que para aquellos efectos fiscales era bastante la defensa hecha en primera instancia ya que no podría hacerse ninguna otra cosa más.

Y como el señor Cruz Meléndez apela hoy de esa sentencia, separándose de lo convenido, nos vemos obligados a hacer público este antecedente ya que nuestro Director ha de justificar su actuación ante la «Asociación de Inquilinos y Vecinos» y ante la «Cooperativa de Funcionarios de Málaga».

Por otra parte, la apelación en nada puede inquietarnos.

La demora de la resolución judicial definitiva será compensada con la consignación en la mesa del Juzgado de las ochocientas pesetas mensuales para que no vuelvan a entrar en el bolsillo del casero; y en cuanto al derecho y a la justicia, en los autos están todas las certificaciones oficiales, con la rectitud, bien acreditada, del digno magistrado que ha de ver y fallar en tan extraña apelación.

De nuestro colega malagueño «El Mar»

Tomamos de la Prensa balear, el extracto de la Conferencia que dió el sábado último en Palma de Mallorca, el señor Gerente de la Asociación de Vecinos e Inquilinos de Palma, Don Francisco Rosselló Servera, querido amigo nuestro e infatigable batallador de la causa.

«A las siete de la tarde de ayer tuvo lugar la anunciada conferencia sobre el problema de la vivienda, que en el salón del Círculo Liberal (Plaza de la Constitución-Borne) dió el Director Gerente de la Asociación de Vecinos e Inquilinos de Palma, Don Francisco Rosselló Servera.

El citado local estuvo completamente lleno de asociados y de público, entre cuya concurrencia figuraba una buena representación del sexo femenino.

Ocupó el sillón presidencial el presidente de la citada entidad D. Pedro Canet Castañer, acompañado de los demás miembros de la Junta Directiva, D. Jaime Alorda, Rdo. D. Onofre Aguiló, D. Bartolomé Terrades, D. Juan Forteza y el conferenciante señor Rosselló Servera.

Abierto el acto, el señor Canet pronunció breves palabras de presentación y de congratulación por la numerosa concurrencia que había acudido a defender sus derechos de inquilino, y agradeció firmemente al Círculo Liberal el haber cedido desinteresada y generosamente el local para el acto que se estaba celebrando.

Seguidamente usó de la palabra el señor Rosselló Servera, quien dió lectura a un extenso trabajo invitando a todos los asociados a estrechar más y más los vínculos sociales y fraternales en defensa de sus intereses como ciudadanos sin vivienda propia, y para poder luchar con alguna ventaja contra los propietarios de fincas, que abusando de los atributos que se les concede por el Decreto de Inquilinato ponen a punto de no poder vivir a sus inquilinos.

Señaló la necesidad de continuar en las filas de la Asociación por él representada, acudiendo ante la misma para solventar cualquier conflicto o contravención que se presente entre inquilinos y propietarios, y para que se trabaje cerca de los poderes públicos para el mejoramiento de las leyes sobre el inquilinato, en bien de la clase menesterosa, y terminó su interesante disertación el señor Rosselló Servera, haciendo votos porque desaparezca toda clase de abusos con respecto al importante problema de la vivienda, que tituló como el mayormente de primera necesidad.

Al terminar la conferencia, recibió una fuerte ovación el disertante.

La persona que haya perdido un ALICATE de electricista puede pasar a recogerlo a la Capitanía General preguntando por Fernando Ramonet, quien previo pago de este anuncio, le entregará a su dueño.

Ateneo de Burgos

Ayer ha dado una conferencia en el Teatro Principal, ocupando la tribuna del Ateneo de Burgos, el catedrático de este instituto, D. Marcelino Cillero, que disertó sobre el interesante tema «Los obreros invisibles», escuchando calurosos aplausos en premio a su concienzuda labor de investigación científica.

Últimos nuestra felicitación a las muchas recibidas por el ilustrado conferenciante.

Los socios aguardan con gran interés la conferencia anunciada a cargo del Sr. Ossorio y Gallardo.